



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
Jueves 12 de mayo de 2022, 10:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Francisco Javier González Madariaga;
Dr. José Luis Santana Medina;
Dr. Juan Humberto Pérez López;
C. Arantza Vizcaíno Mendoza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1) Oficio de fecha 06 de mayo de 2022, en el que el Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural de la Vicerrectoría Ejecutiva, solicita se incluyan en el orden del día de la próxima sesión los proyectos de Dictámenes del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Indígenas y del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad, ambos correspondientes al ciclo escolar 2022-A.

1.1. **ACUERDO. Dictamen número V/2022/114: PRIMERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, y tener un promedio suficiente para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, **se otorga** a los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior** un estímulo económico por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, del periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2022... **SEGUNDO.** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, o no tener un promedio suficiente para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior no se hacen acreedores al estímulo económico...** **TERCERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, y tener un promedio suficiente para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, **se otorga** a los siguientes estudiantes indígenas de los **centros universitarios** un estímulo económico por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, del periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2022... **CUARTO.** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, o no tener un promedio suficiente para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas de las **centros universitarios temáticos y regionales no se hacen acreedores al estímulo económico...** **QUINTO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, y tener un promedio suficiente para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, **se otorga** a los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Universidad Virtual** un estímulo económico por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, del periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2022... **SEXTO.** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, o no tener un promedio suficiente para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Universidad Virtual no se hacen acreedores al estímulo económico...** **SÉPTIMO.** Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas... **OCTAVO.** Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.- **Dictamen número V/2022/115: PRIMERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, **se otorga** a los siguientes estudiantes con discapacidad de las escuelas preparatorias metropolitanas y regionales, del **Sistema de Educación Media Superior**, un estímulo económico por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, del periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2022... **SEGUNDO.** De conformidad a lo señalado en el apartado V de la Convocatoria, y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes de las escuelas preparatorias metropolitanas y regionales del



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Sistema de Educación Media Superior no se hacen acreedores al estímulo económico... TERCERO. Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, **se otorga** a los siguientes estudiantes con discapacidad, de los **centros universitarios**, un estímulo económico por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, del periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2022... **CUARTO.** De conformidad a lo señalado en el apartado V de la Convocatoria, y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes de los **centros universitarios no se hacen acreedores al estímulo económico... QUINTO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, **se otorga** a los siguientes estudiantes con discapacidad, del **Sistema de Universidad Virtual**, un estímulo económico por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, del periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2022... **SEXTO.** De conformidad a lo señalado en el apartado V de la Convocatoria, y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Sistema de Universidad Virtual no se hacen acreedores al estímulo económico... SÉPTIMO.** Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas... **OCTAVO.** Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara

- 2) **Oficio de fecha 1º de marzo de 2022, firmado por la C. Renata Muñiz Coppel, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
 - 2.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Renata Muñiz Coppel y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 85% (ochenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 3) **Oficio de fecha 30 de marzo de 2022, firmado por la C. María Guadalupe Gutiérrez Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
 - 3.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. María Guadalupe Gutiérrez Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 4) **Oficio de fecha 25 de marzo de 2022, firmado por el C. Alondra Nathaly Berber Orozco, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Turismo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
 - 4.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Alondra Nathaly Berber Orozco y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 5) **Escrito de fecha 16 de marzo de 2022, firmado por el C. Perla Elizabeth Armenta Araiza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería Biomédica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.**
 - 5.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Perla Elizabeth Armenta Araiza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 6) Escrito de fecha 16 de marzo de 2022, signado por el C. José Alexis Rojas Umanzor, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 6.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Alexis Rojas Umanzor y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 7) Escrito de fecha 16 de marzo de 2022, signado por el C. Miguel Gutiérrez Núñez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 7.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Miguel Gutiérrez Núñez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 8) Escrito de fecha 16 de marzo de 2022, signado por la C. Norma Mireya Villalobos Torres, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 8.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Norma Mireya Villalobos Torres y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 9) Escrito de fecha 16 de marzo de 2022, signado por la C. Sandra Nohemí Díaz Tamayo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 9.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Sandra Nohemí Díaz Tamayo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 10) Escrito de fecha 7 de abril de 2022, signado por la C. María Fernanda Regalado Guerrero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Odontopediatría, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 10.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. María Fernanda Regalado Guerrero y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 11) Escrito de fecha 16 de marzo de 2022, signado por la C. Francisco Ovidio Castellón Ponce, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gobierno Electrónico, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 11.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Ovidio Castellón Ponce y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12) Escrito de fecha 16 de marzo de 2022, signado por el C. Michel Alejandro Nuño Aldrete, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

12.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Michel Alejandro Nuño Aldrete y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

13) Escrito de fecha 16 de marzo de 2022, signado por la C. Patricia Jazmín Meza Navarro, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

13.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Patricia Jazmín Meza Navarro y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

14) Escrito de fecha 16 de marzo de 2022, signado por el C. Edgar Alfredo Valentín Campos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

14.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Edgar Alfredo Valentín Campos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

15) Escrito de fecha 22 de marzo de 2022, signado por el C. Juan Antonio Muñiz Cervantes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

15.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Antonio Muñiz Cervantes y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

16) Escrito de fecha 16 de marzo de 2022, signado por el C. Marco Antonio Serratos Macías, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

16.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Marco Antonio Serratos Macías y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

17) Escrito de fecha 7 de abril de 2022, signado por el C. Isaac López Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

17.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Isaac López Flores y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 18) Escrito de fecha 16 de marzo de 2022, signado por el C. David Emmanuel Santana Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 18.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. David Emmanuel Santana Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 19) Escrito de fecha 7 de abril de 2022, signado por el C. Paul Emmanuel Pablo Atanacio, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Innovación Social y Gestión del Bienestar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 19.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Paul Emmanuel Pablo Atanacio y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 20) Escrito de fecha 16 de marzo de 2022, signado por la C. Mariann Díaz Jauffred, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Economía, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 20.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Mariann Díaz Jauffred y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 21) Escrito de fecha 16 de marzo de 2022, signado por la C. Marcela Díaz Jauffred, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Economía, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 21.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Marcela Díaz Jauffred y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 22) Escrito de fecha 2 de mayo de 2022, signado por el C. Pedro Pérez Guardado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 22.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Pedro Pérez Guardado y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 23) Escrito de fecha 16 de marzo de 2022, signado por el C. Luis Fernando Ortega Méndez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Psicología con orientación en: Psicología Social, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 23.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Luis Fernando Ortega Méndez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 24) Escrito de fecha 7 de abril de 2022, signado por la C. María Fernanda Carranza Alejo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 24.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Fernanda Carranza Alejo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 25) Escrito de fecha 7 de abril de 2022, signado por la C. Aurora Araceli Carbajal Silva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencias de la Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 25.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Aurora Araceli Carbajal Silva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 26) Escrito de fecha 7 de abril de 2022, signado por la C. Andrea Carolina González Mendoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Investigación Multidisciplinaria en Salud, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 26.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Andrea Carolina González Mendoza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 85% (ochenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 27) Escrito de fecha 17 de marzo de 2022, signado por el C. Francisco Javier García Escobedo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 27.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier García Escobedo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 28) Escrito de fecha 6 de abril de 2022, signado por el C. Diego Alberto Ortiz Larios, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.
- 28.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Diego Alberto Ortiz Larios y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 85% (ochenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 29) Escrito de fecha 8 de marzo de 2022, signado por la C. María Juana Ortiz Villa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Carrera de Enfermería (Semiescolarizada), que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 29.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Juana Ortiz Villa y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

30) Escrito de fecha 6 de abril de 2022, signado por la C. Guadalupe Fazzolari, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

29.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Guadalupe Fazzolari y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

31) Escrito de fecha 14 de marzo de 2022, signado por la C. Andrea Aimee Velasco Arévalo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

31.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Andrea Aimee Velasco Arévalo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

32) Escrito de fecha 18 de marzo de 2022, signado por el C. Brian Alejandro de Alba García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

32.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Brian Alejandro de Alba García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

33) Escrito de fecha 3 de marzo de 2022, signado por la C. Cristina Monserrat Reina Maldonado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Recursos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

33.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Cristina Monserrat Reina Maldonado y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

34) Escrito de fecha 11 de marzo de 2022, signado por la C. Verónica Patricia Vázquez Bojórquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

34.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Verónica Patricia Vázquez Bojórquez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 85% (ochenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

35) Escrito de fecha 6 de abril de 2022, signado por la C. Dayana Johana Partida Serrano, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Enfermería (modalidad a distancia), que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

35.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Dayana Johana Partida Serrano y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

36) Escrito de fecha 22 de marzo de 2022, signado por la C. Ana Laura Elizabeth Gómez Castillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

36.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ana Laura Elizabeth Gómez Castillo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

37) Escrito de fecha 30 de marzo de 2022, signado por el C. Jonathan Daniel García Toriello, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa.

37.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jonathan Daniel García Toriello y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

38) Escrito de fecha 30 de marzo de 2022, signado por el C. Ricardo Alfonso Ochoa Chávez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Arquitectura, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa.

38.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Alfonso Ochoa Chávez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

39) Escrito de fecha 16 de febrero de 2022, signado por la C. Jennifer Martínez Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

39.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Jennifer Martínez Rodríguez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

40) Escrito de fecha 16 de febrero de 2022, signado por la C. Lucia Barradas Domínguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

40.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Lucia Barradas Domínguez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

41) Escrito de fecha 16 de febrero de 2022, signado por la C. Ana Karen Ocegüera Regalado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

41.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ana Karen Ocegüera Regalado y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

42) Escrito de fecha 17 de febrero de 2022, signado por la C. Laura Gabriela Durán Estrada, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

42.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Laura Gabriela Durán Estrada y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

43) Escrito de fecha 28 de febrero de 2022, signado por la C. Diana Soto Espinoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

43.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Diana Soto Espinoza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

44) Escrito de fecha 11 de marzo de 2022, signado por la C. Rachel González González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

44.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Rachel González González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

45) Escrito de fecha 31 de marzo de 2022, signado por el C. Oscar Omar Delgado Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas Empresariales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

45.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Oscar Omar Delgado Ramírez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

46) Escrito de fecha 24 de febrero de 2022, signado por la C. Marysol Valderrama Herrera, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

46.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Marysol Valderrama Herrera y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

47) Escrito de fecha 4 de marzo de 2022, signado por la C. Silvia Gabriela Flores Díaz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

47.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Silvia Gabriela Flores Díaz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

48) Escrito de fecha 15 de marzo de 2022, signado por el C. Jonathan Ulises Ruelas Morales, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

48.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jonathan Ulises Ruelas Morales y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

49) Escrito de fecha 1º de marzo de 2022, signado por el C. Rubén Geovanni Larios Cedano, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

49.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rubén Geovanni Larios Cedano y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

50) Escrito de fecha 1º de marzo de 2022, signado por la C. Juliana Isabel Delgadillo Ramos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

50.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Juliana Isabel Delgadillo Ramos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

51) Escrito de fecha 2 de marzo de 2022, signado por el C. Ariel Alejandro Guzmán Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

51.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ariel Alejandro Guzmán Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

52) Escrito de fecha 2 de marzo de 2022, signado por la C. María Fernanda Muñoz Vidal, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

52.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Fernanda Muñoz Vidal y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

53) Escrito de fecha 2 de marzo de 2022, signado por la C. María Alejandra Mejía Acevedo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

53.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Alejandra Mejía Acevedo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

54) Escrito de fecha 3 de marzo de 2022, signado por el C. Santiago Rodríguez Ochoa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

54.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Santiago Rodríguez Ochoa y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

55) Escrito de fecha 2 de marzo de 2022, signado por la C. Xochilt Pinto Castellón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

55.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Xochilt Pinto Castellón y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

56) Escrito de fecha 8 de marzo de 2022, signado por la C. Maricruz Tovilla Trejo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

56.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Maricruz Tovilla Trejo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

57) Escrito de fecha 7 de marzo de 2022, signado por el C. David Ernesto Velasco Camacho, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

57.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. David Ernesto Velasco Camacho y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

58) Escrito de fecha 11 de marzo de 2022, signado por la C. Alicia Campos Arreguin, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

58.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Alicia Campos Arreguin y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

59) Escrito de fecha 11 de marzo de 2022, signado por la C. Karem Jhoana Ledesma de la Torre, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

59.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Karem Jhoana Ledesma de la Torre y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 60) Escrito de fecha 11 de marzo de 2022, signado por el C. Mario Rabindranath Luna Hernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 60.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Mario Rabindranath Luna Hernández y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 61) Escrito de fecha 23 de marzo de 2022, signado por la C. Edith Margarita Velasco Almeida, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 61.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Edith Margarita Velasco Almeida y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 62) Escrito de fecha 7 de abril de 2022, signado por la C. Erika Estephania Jiménez Silva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 62.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Erika Estephania Jiménez Silva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 63) Escrito de fecha 27 de abril de 2022, signado por el C. Santiago Moran Castellanos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario del Sur.
- 63.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Santiago Moran Castellanos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 64) Escrito de fecha 29 de abril de 2022, signado por la C. Yunuem Mora Jiménez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 64.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Yunuem Mora Jiménez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 65) Escrito de fecha 29 de abril de 2022, signado por la C. Alma Delia Luna Cortes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 65.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Alma Delia Luna Cortes y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

66) Escrito de fecha 4 de marzo de 2022, signado por la C. Daniela Fernanda Galarza Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

66.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Daniela Fernanda Galarza Martínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

67) Escrito de fecha 30 de marzo de 2022, signado por el C. Cristian Guillermo Gómez Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

67.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Cristian Guillermo Gómez Gutiérrez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

68) Escrito de fecha 2 de mayo de 2022, signado por el C. Humberto Octavio Gutiérrez González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

68.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Humberto Octavio Gutiérrez González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

69) Escrito de fecha 2 de marzo de 2022, signado por la C. Dulce Jackeline González Núñez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

69.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Dulce Jackeline González Núñez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

70) Escrito de fecha 14 de marzo de 2022, signado por la C. Angélica Arrozola Ávila, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

70.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Angélica Arrozola Ávila y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

71) Escrito de fecha 15 de marzo de 2022, signado por el C. Arnulfo Alejandro Osuna Bayardo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

71.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Arnulfo Alejandro Osuna Bayardo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

72) Escrito de fecha 29 de marzo de 2022, signado por la C. Yessica Isabel Santana Méndez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

72.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Yessica Isabel Santana Méndez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

73) Escrito de fecha 15 de marzo de 2022, signado por la C. Enna Mojarro Magaña, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

73.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Enna Mojarro Magaña y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

74) Escrito de fecha 23 de marzo de 2022, signado por la C. Ana Isabel García Llamas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

74.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ana Isabel García Llamas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

75) Escrito de fecha 31 de marzo de 2022, signado por el C. Jean Ethian Gabriel Irving Ángeles de la Cruz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

75.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jean Ethian Gabriel Irving Ángeles de la Cruz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

76) Escrito de fecha 7 de abril de 2022, signado por la C. Icela Flores Osuna, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

76.1ACUERDO. "Infórmese a la C. Flores Osuna, que no es posible autorizar la condonación de pago respecto de la orden de pago 02209801170 correspondiente al ciclo escolar 2022A, de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, en virtud de que, para dicho ciclo escolar, se autorizó una condonación previa por parte del Centro Universitario".

77) Escrito de fecha 04 de mayo de 2022, signado por el C. Alejandro Miguel Castolo Hinojosa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Innovación Social y Gestión del Bienestar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

77.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alejandro Miguel Castolo Hinojosa y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

78) Escrito de fecha 10 de mayo de 2022, signado por el C. Adrián Alejandro Mendoza Soreque, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Innovación Social y Gestión del Bienestar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

78.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Adrián Alejandro Mendoza Soreque y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

79) Escrito de fecha 18 de marzo de 2022, signado por la C. Carolina Campos Acebo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica-Urbana, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

79.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Carolina Campos Acebo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

80) Escrito de fecha 2 de mayo de 2022, signado por el C. Osniel Leonel Lazo Soto, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Diseño e Innovación Industrial, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

80.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Osniel Leonel Lazo Soto y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

81) Escrito de fecha 7 de marzo de 2022, signado por el C. Gerson Salinas Real, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

81.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Gerson Salinas Real y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 35% (treinta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

82) Escrito de fecha 6 de abril de 2022, signado por el C. Gerardo Jesús García Luna, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

82.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Gerardo Jesús García Luna y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

83) Escrito de fecha 14 de marzo de 2022, signado por el C. Omar Alonso Acosta Pulido, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

83.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Omar Alonso Acosta Pulido y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 84) Escrito de fecha 16 de febrero de 2022, signado por la C. Karelia de la Ascención Colmenares Amador, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencias de la Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 84.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Karelia de la Ascención Colmenares Amador y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 85) Escrito de fecha 16 de febrero de 2022, signado por la C. Claudia Vinatier Rojas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Gestión de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 85.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Vinatier Rojas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 86) Escrito de fecha 22 de marzo de 2022, signado por la C. Isabela Aguiar Da Silva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Gestión de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 86.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Isabela Aguiar Da Silva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 87) Escrito de fecha 7 de marzo de 2022, signado por la C. Claudia Catalina Iñiguez Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 87.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Catalina Iñiguez Rodríguez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 88) Escrito de fecha 18 de febrero de 2022, signado por el C. José Antonio Olivo Valencia, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Gestión de la Cultura, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 88.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Antonio Olivo Valencia y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 89) Escrito de fecha 15 de marzo de 2022, signado por el C. Jairo Rasiel Pérez González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Farmacología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 89.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jairo Rasiel Pérez González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

90) Escrito de fecha 4 de abril de 2022, signado por el C. Ivon Guadalupe González Tinoco, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

90.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ivon Guadalupe González Tinoco y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:45 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.

Dr. Francisco Javier González Madariaga

Dr. Juan Humberto Pérez López



Dr. José Luis Santana Medina

C. Arantza Vizcaino-Mendoza

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos